

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio Núm.: 205BL16001/ 1864/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México,
a 31 de Julio de 2018

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN

C. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E:

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES, en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; con el debido respeto, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el artículo 185 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios* y en los numerales Sesenta y Siete y Sesenta y Ocho, de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*: ante usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; rinde el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, dentro del recurso de revisión interpuesto por el [REDACTED] en contra de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT) en los siguientes términos:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

Señala el recurrente en el formato de Recursos de Revisión ingresados a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); que el acto impugnado se hace consistir en:

Recurso de Revisión **002713/INFOEM/IP/RR/2018**,

"Niegan información" (sic).

Recurso de Revisión **02714/INFOEM/IP/RR/2018**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

"No dan la información" (sic).

Recurso de Revisión **02715/INFOEM/IP/RR/2018**

"Se niegan a dar la información" (sic).

Recurso de Revisión **02716/INFOEM/IP/RR/2018**

"Respuesta incongruente" (sic).

Manifestando como razones o motivos de inconformidad lo siguiente:

Recurso de Revisión **002713/INFOEM/IP/RR/2018,**

"La naca ignorante que responde, no atiende la solicitud de HISTÓRICO, negando en todo momento la información." (sic).

Recurso de Revisión **002714/INFOEM/IP/RR/2018,**

"Haber india que respondes la palabra histórico quiere decir: que ha sucedido realmente. Así que naca primero aprende a entender y razonar lo que se pide y a proporcionar la información, osea." (sic).

Recurso de Revisión **02715/INFOEM/IP/RR/2018**

"Seudo Maestra sin cédula profesional para tales efectos, ya se te indico que es histórico, así que lo buscas y lo entregas." (sic).

Recurso de Revisión **02716/INFOEM/IP/RR/2018**

"Queda claro que si se solicita de sindicato, es porque esa área, espacio o personal debe dar respuesta, no para que esta ignorante supuesta Maestra diga que no le compete, turnen adecuadamente la información y entréguenla ya.." (sic).

II. HECHOS

1. Con fecha 11 de junio de dos mil dieciocho, el [REDACTED] presentó solicitudes de acceso a la información pública con números de folio 00560/UPVT/IP/2018, 00561/UPVT/IP/2018, 00565/UPVT/IP/2018, 00566/UPVT/IP/2018, través del Sistema de

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual requiere la siguiente información:

"Histórico de compra de vehiculos y evidenciar las facturas correspondientes" (sic).

"Histórico de compra de artículos para talleres (música, baile, taekwondo) y evidenciar las facturas correspondientes" (sic).

"Histórico de compra de equipos de comunicación (celulares, vipers, radios) y evidenciar las facturas correspondientes." (sic).

"Histórico de compra de artículos para rifas en eventos que realice el sindicato o la universidad y evidenciar las facturas correspondientes." (sic).

2. Que el seguimiento de acceso a la información de la solicitud referida en el hecho anterior, se encuentra registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
3. Mediante los oficios número 205BL16001/1632/2018, 205BL16001/1633/2018, 205BL16001/1634/2018, 205BL16001/1635/2018, 205BL16001/1636/2018, 205BL16001/1637/2018, 205BL16001/1638/2018 y 205BL16001/1639/2018, de fecha 23 de julio de dos mil dieciocho, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la UPVT, solicitó a los Servidores Públicos Habilitados de, Departamento de Recursos Humanos y Materiales, Departamento de Recursos Financieros,.
4. A través de los oficios número 205BL14002/629/2018, 205BL14002/627/2018, 205BL14002/625/2018 y 205BL14002/631/2018 recibidos en fecha 14 de agosto de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado Departamento de Recursos Humanos y Materiales informó lo siguiente:
"...se CONFIRMA la respuesta emitida por la Unidad Administrativa a mi cargo...." (Sic)
5. A través de los oficios número 205BL14001/255/2018, 205BL14001/256/2018, 205BL14001/257/2018 y 205BL14001/258/2018 recibido en fecha 14 de agosto de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Financieros informó lo siguiente:
"...me permito confirma la respuesta hecha en su momento...." (Sic)

III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO.

Considerando lo anterior, y de un análisis concatenado del recurso de revisión, se advierte que resulta incorrecta la apreciación del recurrente en relación con el acto que se impugna, ya que no

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

se niega la información respecto de la solicitud de información, toda vez que los servidores públicos habilitados dieron respuesta en tiempo y forma, conforme a lo solicitado por el peticionario, motivo por el cual confirman su respuesta.

En consecuencia y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; preceptos legales de los que se desprende que el sujeto obligado, en este caso la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, cumple con su obligación en contestar en tiempo y forma la solicitud información requerida, referente a la información que obra en sus archivos.

Por tal motivo, de conformidad con el último párrafo del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se desprende que la obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando el solicitante tenga a su disposición la información requerida, por lo que se confirma la respuesta de los Servidores Públicos Habilitados Departamento de Recursos Humanos y Materiales y Departamento de Recursos Financieros,.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED C. COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, atentamente pido se sirva:

UNICO: Tener por rendido en tiempo y forma el informe justificado en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 14 de Agosto de 2018.



LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Oficio No. 205BL14002/629/2018

Almoloya de Juárez, Estado de México a 14 de agosto de 2018

**LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE**


Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión con número **02713/INFOEM/IP/RR/2018** de fecha **30 de julio de 2018**, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la Unidad administrativa a mi cargo, a la solicitud número 00560/UPVT/IP/2018.


Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO


M. EN CB. LAURA MANZANO SALINAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES

c.c.p.
Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga - Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas.
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano interno de Control de la UPVT.
Archivo.
LMS/ammr

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Oficio No. 205BL14002/630/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México a 14 de agosto de 2018

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a la solicitud de información registrada con el folio número 00560/UPVT/IP/2018, de fecha 18 de junio de 2018, en la que requiere a este Departamento de Recursos Humanos y Materiales lo siguiente:

“Histórico de compra de vehículos y evidenciar las facturas correspondientes.” (sic)

Conforme al artículo 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; con fundamento en el apartado VII. Objetivo y funciones por Unidad Administrativa correspondientes a las funciones del Departamento de Recursos Humanos y Materiales establecidas en el Manual General de Organización de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en el Periódico oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 9 de noviembre de 2011, derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos de ésta Unidad Administrativa a mi cargo, le informo que durante el periodo de 18 de junio de 2017 al 18 de junio de 2018 no se han efectuado procesos de adquisición para la compra de vehículos para esta Universidad.


Con lo anteriormente expuesto se da respuesta al requerimiento de información.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo y reiterarle mi alta consideración distinguida.



ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO


MTRA. EN CR. LAURA MANZANO SALINAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES



c.c.p.

Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga - Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas de la UPVT.
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT.
Archivo.
LMS/ammr

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Almoloya de Juárez, Estado de México;
Agosto 10 de 2018
Oficio No. 205BL14001/255/2018
ASUNTO: Recurso de revisión

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E

En respuesta a su similar No. 205BL16001/1633/2018 de fecha 23 de julio de 2018, en el cual hace de conocimiento el recurso de revisión 02713/INFOEM/IP/RR/2018; me permito confirmar la respuesta hecha en su momento, a la solicitud de información con número de folio 00560/UPVT/IP/2018:

En respuesta a su similar No. 205BL16001/1171/2018 de fecha 19 de junio de 2018, en el cual hace de conocimiento la solicitud de información con número de folio 00560/UPVT/IP/2018; recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la cual a la letra dice:

“Historico de compra de vehiculos y evidenciar las facturas correspondientes”. (SIC)

Conforme al artículo 12 de la ley citada, los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuarla conforme al interés del solicitante; respetuosamente me permito informar que, tras realizar una búsqueda exhaustiva del periodo comprendido del 18 de junio de 2017 al 18 de junio de 2018, no se cuenta con facturas por compra de vehiculos que hayan sido adquiridos por la Universidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo.



ATENTAMENTE

P.LC. JOSÉ FELIX CARRASCO VILLAVICENCIO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

C c. p.

DHA. EN F. SILVIA CRISTINA MANZUR QUIROGA. – Proctora.
L.C.P. Y A.P. ALBERTO SANTAMARÍA RAMÍREZ. – Contralor interno.
ARCHIVO.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Oficio No. 205BL14002/627/2018

Almoloya de Juárez, Estado de México a 14 de agosto de 2018

**LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión con número **02714/INFOEM/IP/RR/2018** de fecha **30 de julio de 2018**, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la Unidad administrativa a mi cargo, a la solicitud número 00565/UPVT/IP/2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO


M. EN CR. LAURA MANZANO SALINAS
**Jefa del Departamento de Recursos
Humanos y Materiales**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES

c.c.p.
Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas.
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT.
Archivo.
LMS/amnr

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Oficio No. 205BL14002/628/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México a 14 de agosto de 2018

**LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a la solicitud de información registrada con el folio número 00565/UPVT/IP/2018, de fecha 18 de junio de 2018, en la que requiere a este Departamento de Recursos Humanos y Materiales lo siguiente:

“Histórico de compra de artículos para talleres (música, baile, taekwondo) y evidenciar las facturas correspondientes” (sic)

Conforme al artículo 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; con fundamento en el apartado VII. Objetivo y funciones por Unidad Administrativa correspondientes a las funciones del Departamento de Recursos Humanos y Materiales establecidas en el Manual General de Organización de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en el Periódico oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 9 de noviembre de 2011, derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos de ésta Unidad Administrativa a mi cargo, le informo que durante el periodo de 18 de junio de 2017 al 18 de junio de 2018, no se ha efectuado algún proceso de adquisición para la compra de artículos para talleres (música, baile, taekwondo).

Con lo anteriormente expuesto se da respuesta al requerimiento de información.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo y reiterarle mi alta consideración distinguida.



ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



**MTRA. EN CR. LAURA MANZANO SALINAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES**

c.c.p.

Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga - Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas de la UPVT.
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT.
Archivo.
LMS/amnr

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Almoloya de Juárez, Estado de México;
Agosto 10 de 2018
Oficio No. 205BL14001/256/2018
ASUNTO: Recurso de revisión

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E

En respuesta a su similar No. 205BL16001/1635/2018 de fecha 23 de julio de 2018, en el cual hace de conocimiento el recurso de revisión 02714/INFOEM/IP/RR/2018; me permito confirmar la respuesta hecha en su momento, a la solicitud de información con número de folio 00565/UPVT/IP/2018:

En respuesta a su similar No. 205BL16001/1171/2018 de fecha 19 de junio de 2018, en el cual hace de conocimiento la solicitud de información con número de folio 00565/UPVT/IP/2018; recibidas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la cual a la letra dice:

"Histórico de compra de artículos para talleres (música, baile, taekwondo) y evidenciar facturas correspondientes". (SIC)

Conforme al artículo 12 de la ley citada, los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuarla conforme al interés del solicitante; respetuosamente me permito informar que, tras realizar una búsqueda exhaustiva del periodo comprendido del 18 de junio de 2017 al 18 de junio de 2018, artículos para talleres que hayan sido adquiridos por la Universidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
RECIBIDO
12:25 PM
14 AGO 2018
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ FELIX CARFASCO VILLAVICENCIO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

C. c. p.

DR. EN E. SILVIA CRISTINA MANZUR GUERRÓN. – Rectora.
L.C.P. Y A.P. ROBERTO SANTAMARÍA RAMÍREZ. – Contralor interno.
ARCHIVO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

Certified System
SAI GLOBAL
ISO 9001
Calidad

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Oficio No. 205BL14002/625/2018

Almoloya de Juárez, Estado de México a 14 de agosto de 2018

**LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión con número **02715/INFOEM/IP/RR/2018** de fecha **30 de julio de 2018**, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la Unidad administrativa a mi cargo, a la solicitud número 00561/UPVT/IP/2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO


M. EN CR. LAURA MANZANO SALINAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES

c.c.p.

Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas.
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT.
Archivo.
LMS/amnr

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. 205BL14002/626/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México a 14 de agosto de 2018

**LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a la solicitud de información registrada con el folio número 00561/UPVT/IP/2018, de fecha 18 de junio de 2018, en la que requiere a este Departamento de Recursos Humanos y Materiales lo siguiente:

"Histórico de compra de equipos de comunicación (celulares, vipers, radios) y evidenciar las facturas correspondientes" (sic)


Conforme al artículo 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, establece que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; con fundamento en el apartado VII. Objetivo y funciones por Unidad Administrativa correspondientes a las funciones del Departamento de Recursos Humanos y Materiales establecidas en el Manual General de Organización de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 9 de noviembre de 2011, derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos de ésta Unidad Administrativa a mi cargo, le informo que durante el periodo de 18 de junio de 2017 al 18 de junio de 2018, no se ha efectuado algún proceso de adquisición para la compra de equipos de comunicación (celulares, vipers, radios).

Con lo anteriormente expuesto se da respuesta al requerimiento de información.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo y reiterarle mi alta consideración distinguida.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
RECEBIDO
3:47 PM
14 AGO 2018
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
A T E N T A M E N T E


**MTRA. EN CR. LAURA MANZANO SALINAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES

c.c.p.
Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas de la UPVT.
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT.
Archivo.
LMS/amnr

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Almoleya de Juárez, Estado de México;
Agosto 10 de 2018
Oficio No. 205BL14001/257/2018
ASUNTO: Recurso de revisión

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E

En respuesta a su similar No. 205BL16001/1637/2018 de fecha 23 de julio de 2018, en el cual hace de conocimiento el recurso de revisión 02715/INFOEM/IP/RR/2018; me permito confirmar la respuesta hecha en su momento, a la solicitud de información con número de folio 00561/UPVT/IP/2018:

En respuesta a su similar No. 205BL16001/1171/2018 de fecha 19 de junio de 2018, en el cual hace de conocimiento la solicitud de información con número de folio 00561/UPVT/IP/2018; recibidas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la cual a la letra dice:

“Histórico de compra de equipos de comunicación (celulares, vipers, radios) y evidenciar las facturas correspondientes”. (SIC)

Conforme al artículo 12 de la ley citada, los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuarla conforme al interés del solicitante; respetuosamente me permito informar que, tras realizar una búsqueda exhaustiva del periodo comprendido del 18 de junio de 2017 al 18 de junio de 2018, no se cuenta con facturas por compra de equipos de comunicación que hayan sido adquiridos por la Universidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo.



ATENTAMENTE

P.L.C. JOSÉ FELIX CARREASCO VILLAVIGENCIO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

C. c. p.



DRA. EN E. SILVA CRISTINA MAMPUR QUIROGA – Rectora.
L.C.F. Y A.P. ALBERTO SANTAMARÍA RAMÍREZ – Contralor interno.
ARCHIVO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Oficio No. 205BL14002/631/2018

Almoloya de Juárez, Estado de México a 14 de agosto de 2018

**LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión con número **02716/INFOEM/IP/RR/2018** de fecha **30 de julio de 2018**, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la Unidad administrativa a mi cargo, a la solicitud número 00566/UPVT/IP/2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



M. EN CR. LAURA MANZANO SALINAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES

c.c.p.
Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas.
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano interno de Control de la UPVT.
Archivo.
LMS/ammr

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. 205BL14002/632/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México a 14 de agosto de 2018

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a la solicitud de información registrada con el folio número 00566/UPVT/IP/2018, de fecha 18 de junio de 2018, en la que requiere a este Departamento de Recursos Humanos y Materiales lo siguiente:

"Histórico de compra de artículos para rifas en eventos que realice el sindicato o la universidad y evidenciar las facturas correspondientes"
(sic)

Conforme al artículo 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, establece que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; con fundamento en el apartado VII. Objetivo y funciones por Unidad Administrativa correspondientes a las funciones del Departamento de Recursos Humanos y Materiales establecidas en el Manual General de Organización de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 9 de noviembre de 2011, derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa a mi cargo, le informo que durante el periodo de 18 de junio de 2017 al 18 de junio de 2018, no se ha realizado algún proceso de adquisición para la compra de artículos para rifas en eventos de esta Universidad. Asimismo, atendiendo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, le informo que de acuerdo a las atribuciones del Departamento sólo se llevan a cabo los procesos de adquisiciones de bienes y servicios correspondientes a esta Casa de Estudios o a las Unidades Administrativas que la conforman; por lo tanto los procesos adquisitivos del Sindicato no son realizados por esta Unidad Administrativa.

Con lo anteriormente expuesto se da respuesta al requerimiento de información.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo y reiterarle mi alta consideración distinguida.



c.c.p.

Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas de la UPVT.
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT.
Archivo.
LMS/ammr

ATENTAMENTE


MTRA. EN CR. LAURA MANZANO SALINAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Almoleya de Juárez, Estado de México;
Agosto 10 de 2018
Oficio No. 205BL14001/258/2018
ASUNTO: Recurso de revisión

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E

En respuesta a su similar No. 205BL16001/1639/2018 de fecha 23 de julio de 2018, en el cual hace de conocimiento el recurso de revisión 02716/INFOEM/IP/RR/2018; me permito confirmar la respuesta hecha en su momento, a la solicitud de información con número de folio 00566/UPVT/IP/2018:

En respuesta a su similar No. 205BL16001/1171/2018 de fecha 19 de junio de 2018, en el cual hace de conocimiento la solicitud de información con número de folio 00566/UPVT/IP/2018; recibidas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la cual a la letra dice:

"Histórico de compra de artículos para rifas en eventos que realice el sindicato o la universidad y evidenciar facturas correspondientes." (SIC)

Conforme al artículo 12 de la ley citada, los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuarla conforme al interés del solicitante; respetuosamente me permito informar que, tras realizar una búsqueda exhaustiva del periodo comprendido del 18 de junio de 2017 al 18 de junio de 2018, no se cuenta con facturas por compra de artículos para rifas que hayan sido adquiridos por la Universidad, ni para el sindicato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo.



ATENTAMENTE

P.L.C. JOSÉ FELIX CARRASCO VILLAVICENCIO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

C C P.

DRA. ENI. SILVIA CRISTINA MANZANA QUIROGA. - Doctora.
I.C.P. Y A.P. ALBERTO SANTAMARÍA RAMÍREZ. - Contralor interno.
ARCHIVO.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA